



Factura: 001-002-000041752



20171701006P03119



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701006P03119				
<b>ACTO O CONTRATO:</b>						
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2017, (16:50)				
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
COMERCIALIZADORA LUXIE CIA LTDA	REPRESENTAD O POR	RUC	1792548926001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MAGDALENA CECILIA ORDOÑEZ LOPEZ
<b>A FAVOR DE</b>						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón		Parroquia		
		QUITO		BENALCAZAR		
NOMBRE DEL DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA LUXIE CIA. LTDA.				
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		91356.00				

N° TRAMITE: 54117-0041-17  
 DOCUMENTO: Escritura  
 14/08/17

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000041757



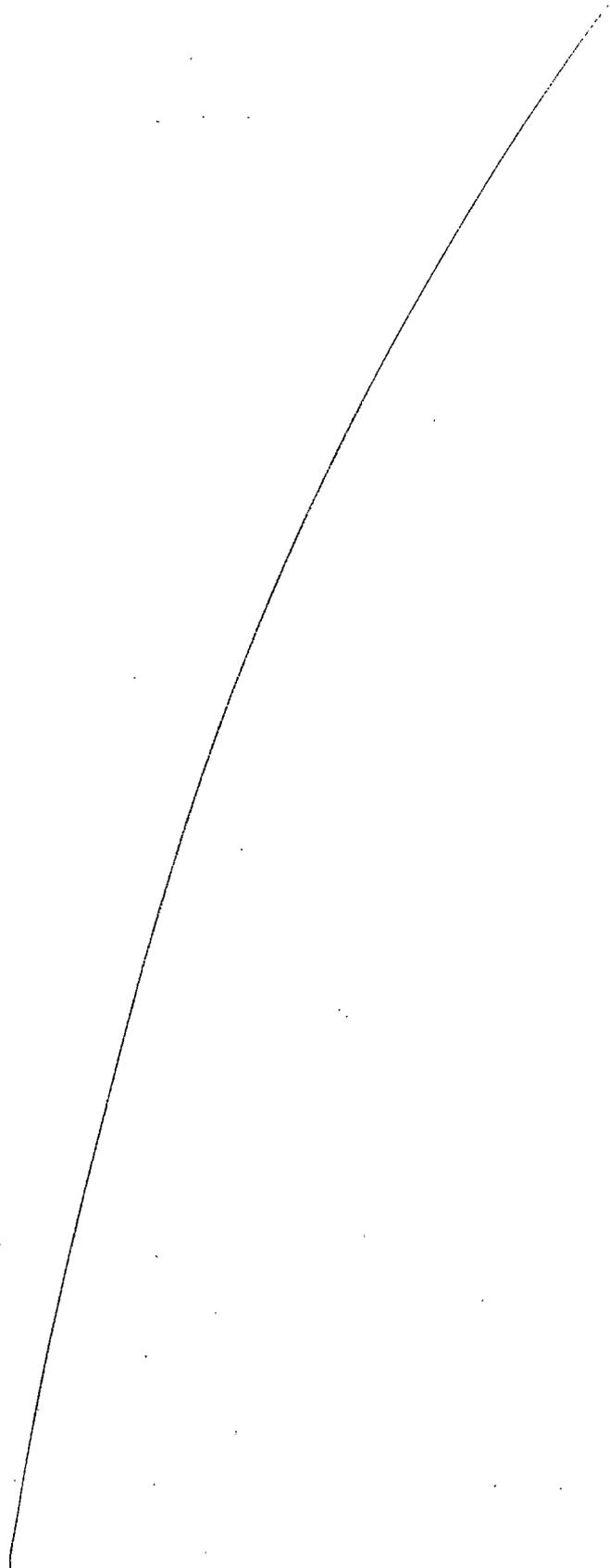
20171701006001351



*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2017-17-01-06-P03119

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIALIZADORA LUXIE CIA. LTDA

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 1.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 91.356,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 92.356,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes tres (3) de julio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura Magdalena Cecilia Ordoñez López, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **COMERCIALIZADORA LUXIE CIA. LTDA**, conforme consta del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega; y, advertida que fue la compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"Señora Notaria.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el "Aumento de capital social y reforma del artículo Quinto del estatuto social" de la compañía **COMERCIALIZADORA LUXIE CIA. LTDA.**, instrumentada al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora Magdalena Cecilia Ordoñez López, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **Comercializadora Luxie Cia. Ltda.**, conforme lo justifica con el documento que como habilitante se agrega, además debidamente autorizada para el efecto por la junta general



*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*



extraordinaria y universal de socios de la citada compañía, celebrada el diez de marzo del año dos mil diecisiete, documento que forma parte integrante de este instrumento. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz y hábil para contratar y obligarse. **Segunda.- Antecedentes.-** a) La compañía Comercializadora Luxie Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el uno de diciembre del año dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, Doctora Gabriela Cadena Loza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de diciembre del mismo año. b) La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía Comercializadora Luxie Cia. Ltda., celebrada el diez de marzo del año dos mil diecisiete, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de noventa y un mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 91.356,00), a fin de fijarlo en la suma de noventa y dos mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 92.356,00); y, reformar el artículo Quinto del estatuto social, todo ello conforme a los términos que constan del acta de la junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el diez de marzo del año dos mil diecisiete, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública. **Tercera.- Declaraciones.-** La señora Magdalena Cecilia Ordoñez López, en la calidad en la que comparece al otorgamiento de la presente escritura pública,



**Tamara Garcés Almeida**

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

debidamente autorizada para el efecto por la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía Comercializadora Luxie Cia. Ltda., celebrada el diez de marzo del año dos mil diecisiete; y, de conformidad con lo resuelto en la referida junta general extraordinaria y universal de socios, declara expresamente lo siguiente: **Uno)** Que el capital social de la compañía se aumenta en la suma de noventa y un mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 91.356,00). **Dos)** Que en virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma noventa y dos mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 92.356,00), dividido en noventa y dos mil trescientas cincuenta y seis (92.356) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar (u\$. 1.00) de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **Tres)** Que el presente aumento de capital social se lo suscribe íntegramente y se lo paga en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: **Tres punto uno.-** La suma de veinte y dos mil trescientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 22.354,00) mediante la capitalización de una parte de la utilidad no distribuida de ejercicios económicos anteriores tomados de la cuenta "Cuenta de Resultados Acumulados". La suscripción y pago lo realizarán los socios actuales de la compañía en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es a prorrata de su actual participación en el capital social. **Tres punto dos.-** La suma de cincuenta y tres mil setecientos catorce



*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*



dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 53.714,00) mediante la capitalización de la totalidad de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones" valor que en razón de las renunciaciones de ejercicio de suscripción preferente manifestado por los socios en la junta general extraordinaria y universal de fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete y que es suscrita y pagada conforme consta en el cuadro de integración de capital, que se detalla a continuación. **Tres punto tres.-** La suma de quince mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 15.288,00) mediante aportes en numerario valor que en razón de las renunciaciones de ejercicio de suscripción preferente y con la finalidad de evitar la existencia de fracciones de participaciones que fue manifestado por los socios en esta junta general extraordinaria y universal de fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete y que es suscrita y pagada conforme consta en el cuadro de integración de capital, que se detalla a continuación. **Cuatro)** Que todos los socios que suscriben el presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. **Cinco)** Que se reforma el artículo Quinto del estatuto social, y que el nuevo texto de dicha norma estatutaria es el siguiente: **Artículo Quinto.- Del capital social.-** La compañía tiene un capital social de NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$. 92.356,00) dividido en noventa y dos mil trescientos cincuenta y seis (92.356) participaciones iguales acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar



**Tamara Garcés Almeida**

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

(U\$. 1.00) de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **Cuarta.- Declaraciones juramentadas.-** La señora Magdalena Cecilia Ordoñez López, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Comercializadora Luxie Cia. Ltda., declara bajo juramento lo siguiente: **Cuatro punto uno.-** Que el monto total en el cual se eleva el capital social, esto es, la suma de noventa y un mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 91.356,00) y ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por parte de todos los socios actuales de la compañía, conforme los términos que constan descritos en el acta de junta general extraordinaria y universal de socios de fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete, documento que forma parte integrante de este instrumento y conforme a lo señalado en la cláusula tercera de esta escritura pública. **Cuatro punto dos.** Que el socio Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, en ejercicio de su derecho de atribución dentro del aumento de capital materia de la presente escritura suscribe y paga de la siguiente manera: La suma de seis mil treinta y cinco dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 6.035,58) mediante la capitalización de una parte de la utilidad no distribuida de ejercicios económicos anteriores tomados de la cuenta "Cuenta de Resultados Acumulados". La suma de diez mil ciento veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 10.124,00) mediante la capitalización de la totalidad de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones". La suma de ocho mil quinientos



*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*



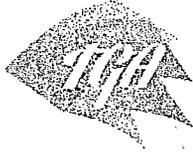
seis dólares con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 8.506,42) mediante aporte en numerario. **Cuatro punto dos.-** La señora Magdalena Cecilia Ordoñez López, en ejercicio de su derecho de atribución dentro del aumento de capital materia de la presente escritura suscribe y paga de la siguiente manera: La suma de seis mil novecientos veinte y nueve dólares con setenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 6.929,74) mediante la capitalización de una parte de la utilidad no distribuida de ejercicios económicos anteriores tomados de la cuenta "Cuenta de Resultados Acumulados". La suma de catorce mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 14.610,00) mediante la capitalización de la totalidad de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones". La suma de seis mil setecientos ochenta dólares con veinte y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 6.780,26) mediante aporte en numerario. **Cuatro punto tres.-** El señor Francisco José Carrión Campos, en ejercicio de su derecho de atribución dentro del aumento de capital materia de la presente escritura suscribe y paga de la siguiente manera: La suma de seis mil treinta y cinco dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 6.035,58) mediante la capitalización de una parte de la utilidad no distribuida de ejercicios económicos anteriores tomados de la cuenta "Cuenta de Resultados Acumulados". La suma de dieciocho seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 18.630,00) mediante la

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

capitalización de la totalidad de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones". La suma de cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 0,42) mediante aporte en numerario. **Cuatro punto cuatro.-** La señorita Dalila Elizabeth Andrade Montenegro, en ejercicio de su derecho de atribución dentro del aumento de capital materia de la presente escritura suscribe y paga de la siguiente manera: La suma de mil ciento diecisiete dólares con setenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 1.117,70) mediante la capitalización de una parte de la utilidad no distribuida de ejercicios económicos anteriores tomados de la cuenta "Cuenta de Resultados Acumulados". La suma de tres mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3.450,00) mediante la capitalización de la totalidad de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones". La suma de treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 0,30) mediante aporte en numerario. **Cuatro punto cinco.-** El señor Francisco José Guerrero Najera, en ejercicio de su derecho de atribución dentro del aumento de capital materia de la presente escritura suscribe y paga de la siguiente manera: La suma de mil ciento diecisiete dólares con setenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 1.117,70) mediante la capitalización de una parte de la utilidad no distribuida de ejercicios económicos anteriores tomados de la cuenta "Cuenta de Resultados Acumulados". La suma de tres mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3.450,00) mediante la



**Tamara Garcés Almeida**

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*



capitalización de la totalidad de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones". La suma de treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,30) mediante aporte en numerario. **Cuatro punto seis.-** El señor Esteban Dario De La Torre Hurtado, en ejercicio de su derecho de atribución dentro del aumento de capital materia de la presente escritura suscribe y paga de la siguiente manera: La suma de mil ciento diecisiete dólares con setenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.117,70) mediante la capitalización de una parte de la utilidad no distribuida de ejercicios económicos anteriores tomados de la cuenta "Cuenta de Resultados Acumulados". La suma de tres mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.450,00) mediante la capitalización de la totalidad de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones". La suma de treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,30) mediante aporte en numerario. **Cuatro punto siete.-** Que es correcta la integración y pago del monto en el cual se eleva el capital social de la compañía. **Quinta.- Suscripción y pago del aumento de capital social.-** Conforme a lo señalado en las cláusulas tercera y cuarta de la presente escritura pública, el aumento de capital social en la suma de noventa y un mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 91.356,00), se encuentra íntegramente suscrito y ha sido pagado en su totalidad mediante la capitalización de una parte de la utilidad no distribuida de ejercicios económicos anteriores tomados de la cuenta



**Tamara Garcés Almeida**

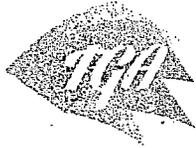
Notaría Sexta

Quito D.M.

“Cuenta de Resultados Acumulados”, mediante la capitalización de la totalidad de la cuenta “Aporte para futuras capitalizaciones”; y, mediante aporte en numerario, conforme consta del cuadro de integración del capital, aprobado por la junta general extraordinaria y universal de socios de diez de marzo del año dos mil diecisiete, cuyo detalle es el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL						
Socio	Capital Actual U\$.	Utilidad no Distribuida Capitalizaciones U\$	Aporte Futuras U\$	Aporte Numerario U\$	Nuevo Capital U\$	Participaciones
Cristobal Ponce Carrera	270,00	6.035,58	10.124,00	8.506,42	24.936,00	24.936
Cecilia Ordoñez López	310,00	6.929,74	14.610,00	6.780,26	28.630,00	28.630
Francisco Carrion Campos	270,00	6.035,58	18.630,00	0,42	24.936,00	24.936
Dallia Elizabeth Andrade	50,00	1.117,70	3.450,00	0,30	4.618,00	4.618
Francisco José Guerrero	50,00	1.117,70	3.450,00	0,30	4.618,00	4.618
Esteban Darío De la Torre	50,00	1.117,70	3.450,00	0,30	4.618,00	4.618
TOTAL	1.000,00	22.354,00	53.714,00	15.288,00	92.356,00	92.356

**SEXTA:** De conformidad con lo ordenado por la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), se señala para notificaciones al compareciente los siguientes datos, Dirección: De los Helechos lote ciento quince (115) y De los Cipreces, número telefónico: cero nueve nueve nueve cuatro cuatro uno tres



**Tamara Garcés Almeida**

Notaría Sexta

Quito D.M.



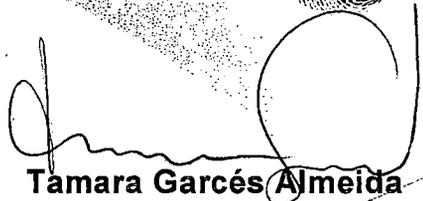
cinco uno (0999441351); y, dirección de correo electrónico: mcordonez@luxiegroun.com. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura." Firmada por Esteban Rojas González, Abogado con matrícula profesional seis mil novecientos ochenta y tres (6983) del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe -

N/FBT

  
Magdalena Cecilia Ordoñez López

C.C. 170458887-8



  
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ELECTRICO  
 V4344V4444  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORDOÑEZ GUILLERMO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ MAGDALENA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-04-04  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-04  
 DIRECCIÓN GENERAL: [Firma] FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170458887-8  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ORDOÑEZ LOPEZ MAGDALENA CECILIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-02-27  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

Equador ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN  
 TRANSPARENCIA  
 CIUDADANA (O):  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS  
 F) PRESIDENTE DE LA JRV IMP. IGM.MJ

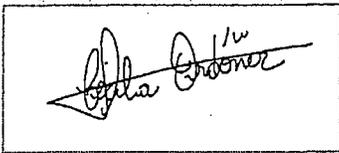
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017  
 JUNTA No. 015  
 NÚMERO: 015 - 143  
 CÉDULA: 170458887-8  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ORDOÑEZ LOPEZ MAGDALENA CECILIA  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON  
 RUMIPAMBA PARROQUIA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 ZONA: 1

[Firma manuscrita] [Huella dactilar]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 04 ... hoja(s).  
 Quito a, 03 JUL. 2017  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704588878

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ LOPEZ MAGDALENA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ORDOÑEZ GUILLERMO

Nombres de la madre: LOPEZ MAGDALENA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-034-86838



170-034-86838

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



✓

**COMERCIALIZADORA LUXIE CIA. LTDA.**

Quito, 8 de diciembre de 2016

Señora

Magdalena Cecilia Ordoñez López

Ciudad.-

De mi consideración:

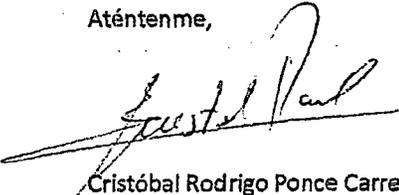
En junta extraordinaria de accionistas del 5 de diciembre del 2016 de la compañía COMERCIALIZADORA LUXIE CIA. LTDA., designaron a usted como GERENTE GENERAL, de la referida compañía. La designación recaída en su persona tiene un período de duración de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Vigésimo del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, intervenir en la celebración y suscripción de actos y contratos a nombre de la compañía, de conformidad con las normas legales y estatutarias pertinentes, administrar y gestionar los negocios de la compañía, al tenor de lo dispuesto por la ley y por las normas del estatuto social; y, las demás atribuciones y deberes que le correspondan en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme a lo determinado en las pertinentes disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 1 de diciembre del 2014, ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de diciembre del año 2014 instrumento que contiene las normas estatutarias que determinan las atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

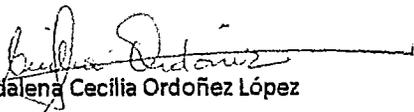
Aténtenme,

  
Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera

SOCIO FUNDADOR

ACEPTO la designación de Gerente General de la compañía COMERCIALIZADORA LUXIE CIA. LTDA. Conforme consta en el presente nombramiento.

Quito, 8 de diciembre de 2016

  
Magdalena Cecilia Ordoñez López

C.C. 170458887-8



TRÁMITE NÚMERO: 80080



NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	58522
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	325
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA LUXIE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ORDOÑEZ LOPEZ MAGDALENA CECILIA
IDENTIFICACIÓN:	1704588878
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM#. 5606 DEL 08/12/2014 NOT. 32 DEL 01/12/2014.- RZ

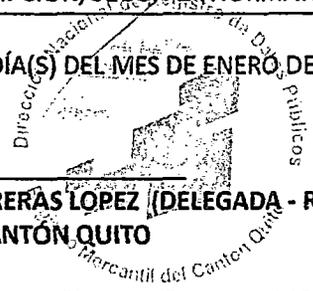
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

de Datos Públicos  
Cantón Quito



NOTARIA SEXTA  
CANTÓN ILLITO

6

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DQY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 03 JUL. 2017

  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN ILLITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792548926001  
**RAZON SOCIAL:** COMERCIALIZADORA LUXIE CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** LUXIE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ORDONEZ LOPEZ MAGDALENA CECILIA  
**CONTADOR:** DEFAZ CARRASCO MARIA FERNANDA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/12/2014      **FEC. CONSTITUCION:** 06/12/2014  
**FEC. INSCRIPCION:** 20/12/2014      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/07/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

COMERCIALIZACION DE CABLES, CONMUTADORES Y APARATOS ELECTRICOS Y

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: SANTA LUCIA Barrio: SANTA LUCIA Calle: DE LOS HELECHOS Número: 115 Intersección: DE LOS CIPRESSES Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL SWISS CORNER ELOY ALFARO Teléfono Trabajo: 022451570 Teléfono Trabajo: 026013001 Teléfono Trabajo: 026013002 Celular: 0999441351 Email: mcordonez@luxiegroup.com Web: WWW.LUXIEGROUP.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA 9 PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Sello y firma manuscrita]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SAMP050213      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 27/07/2015 12:38:59



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792548926001  
**RAZON SOCIAL:** COMERCIALIZADORA LUXIE CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 08/12/2014  
**NOMBRE COMERCIAL:** LUXIE **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

COMERCIALIZACION DE CABLES, CONMUTADORES Y APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.  
 ACTIVIDADES DE ENSAMBLAJE DE PARTES Y PIEZAS DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS  
**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Ciudadela: SANTA LUCIA Barrio: SANTA LUCIA Calle: DE LOS HELECHOS Número: 115 Intersección: DE LOS CIPRESES Referencia: A UNA CUADRA DEL SWISS CORNER ELOY ALFARO  
 Telefono Trabajo: 022451570 Telefono Trabajo: 026013501 Telefono Trabajo: 026013002 Celular: 0999441351 Email: mcordonez@luxiegroupp.com Web: WWW.LUXIEGROUP.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

**Usuario:** SAMP050273 **Lugar de emisión:** QUITO:PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 27/07/2016 12:38:58



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 061 hoja(s).

Quito a, 03 JUL. 2017



  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

A

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA LUXIE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, siendo las diez horas del día viernes diez de marzo del año dos mil diecisiete, en el inmueble situado en la calle De los Helechos Lt.115 y De Los Cipreses, se reúnen los siguientes socios de la compañía COMERCIALIZADORA LUXIE CIA. LTDA., Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, por sus propios y personales derechos y como titular de doscientas setenta participaciones sociales, la señora Magdalena Cecilia Ordoñez López, por sus propios y personales derechos y como titular de trescientas diez participaciones sociales; el señor Francisco José Carrión Campos, por sus propios y personales derechos y como titular de doscientas setenta participaciones sociales, la señorita Dalila Elizabeth Andrade Montenegro, por sus propios y personales derechos y como titular de cincuenta participaciones sociales, el señor Francisco José Guerrero Nájera, por sus propios y personales derechos y como titular de cincuenta participaciones sociales; y, el señor Esteban Darío De La Torre Hurtado, por sus propios y personales derechos y como titular de cincuenta participaciones sociales. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Se constata la presencia del cien por ciento del Capital Social de la compañía.

Actúa como Presidente de esta junta general extraordinaria y universal el señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera Presidente de la compañía; y, como Secretaria de la misma la Gerente General de la compañía señora Magdalena Cecilia Ordoñez López.

El Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum. La secretaria informa que se encuentran presentes, en forma personal todos los socios de la compañía, esto es, socios que representan el cien por ciento del capital social de la misma.

El Presidente propone instalarse en junta general extraordinaria y universal de socios, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de capital.
- 2.- Reforma del Artículo Quinto del estatuto social.

Los socios asistentes deciden en forma unánime constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios; y, también por unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los puntos del orden del día propuestos y que constan detallados.

A continuación, el Presidente dispone que se pasen a tratar acerca de los diferentes asuntos materia del orden del día aprobado unánimemente.

**1. Aumento de capital.** - Toma la palabra la Gerente General de la compañía, señora Magdalena Cecilia Ordoñez López, quien manifiesta que en razón de las circunstancias actuales de la compañía, es necesario realizar un aumento

*[Handwritten signatures and initials]*



de capital social, lo cual permitirá a la compañía una mejor situación económica y así fortalecer el patrimonio y su posición frente a las entidades financieras.

Para lo cual propone realizar un aumento de capital de la compañía en la suma de noventa y un mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 91.356,00) de la siguiente manera:

- La suma de veinte y dos mil trescientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 22.354,00) mediante la capitalización de una parte de la utilidad no distribuida de ejercicios económicos anteriores, que consta en la "Cuenta de Resultados Acumulados", que lo suscribirán y lo pagarán los socios actuales de la compañía en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es a prorrata de su actual participación en el capital social.
- Cincuenta y tres mil setecientos catorce dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 53.714,00) mediante la capitalización de la totalidad de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones", aportes que serán suscritos por quienes ejerciten sus derechos de suscripción preferente.
- Quince mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 15.288,00) mediante aportes en numerario que serán realizados por quienes ejerciten sus derechos de suscripción preferente y además con la finalidad de evitar la existencia de fracciones de participaciones.

Toman la palabra indistintamente cada uno de los socios de la compañía para manifestar que renuncian al ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente respecto de la suscripción y pago mediante aporte para futuras capitalizaciones a fin de que dicha suscripción y pago sea realizado por los socios de la siguiente manera: Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera la suma de diez mil ciento veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 10.124,00); Magdalena Cecilia Ordoñez López la suma de catorce mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 14.610,00), Francisco José Carrión Campos la suma de dieciocho mil seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 18.630,00); Dalila Elizabeth Andrade Montenegro la suma de tres mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3.450,00); Francisco José Guerrero Nájera la suma de tres mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3.450,00); y, Esteban Darío De La Torre Hurtado la suma de tres mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3.450,00).

De la misma manera toman indistintamente la palabra cada uno de los socios de la compañía para indicar que renuncian al ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente respecto de la suscripción y pago mediante numerario, además con la finalidad de evitar la existencia de fracciones de participaciones, a fin de que dicha suscripción y pago sea realizada por los socios de la siguiente manera: Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera la suma de ocho mil quinientos seis dólares con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 8.506,42); Magdalena Cecilia Ordoñez López la suma de seis mil setecientos ochenta dólares con veinte y seis centavos de

dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 6.780,26); Francisco José Carrión Campos la suma de cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 0,42); Dalila Elizabeth Andrade Montenegro la suma de treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 0,30); Francisco José Guerrero Najera la suma de treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 0,30); y, Esteban Darío De La Torre Hurtado la suma de treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 0,30).

Nuevamente toma la palabra la Gerente General e indica que, en razón de lo anteriormente mencionado, el nuevo capital social de la compañía ascendería a la suma de noventa y dos mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 92.356,00).

La Gerente General somete a consideración de la junta general extraordinaria y universal de socios el nuevo cuadro de integración de capital, en el cual consta la suscripción y pago realizado por parte de todos los socios actuales conforme consta del detalle anteriormente indicado.

La Gerente General señora Magdalena Cecilia Ordoñez López eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la compañía por lo que, el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.

Luego de breves deliberaciones la junta general extraordinaria y universal de socios en forma unánime, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de noventa y un mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América U\$. 91.356,00), con lo cual el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma de noventa y dos mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 92.356,00), dividido en noventa y dos mil trescientos cincuenta y seis (92.356) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles las mismas que tendrá un valor nominal de un (U\$. 1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

DOS) Suscribir íntegramente el presente aumento del capital social y pagarlo en su totalidad de la siguiente forma:

La suma de veinte y dos mil trescientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 22.354,00) mediante la capitalización de una parte de la utilidad no distribuida de ejercicios económicos anteriores tomados de la cuenta "Cuenta de Resultados Acumulados". La suscripción y pago lo realizarán los socios actuales de la compañía en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es a prorrata de su actual participación en el capital social.

La suma de cincuenta y tres mil setecientos catorce dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 53.714,00) mediante la capitalización de la totalidad de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones" valor que en razón de las renunciaciones de ejercicio de suscripción preferente manifestado por los socios en



esta junta general extraordinaria y universal es suscrita y pagada conforme consta en el cuadro de integración de capital, que se detalla a continuación.

La suma de quince mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 15.288,00) mediante aportes en numerario valor que en razón de las renunciaciones de ejercicio de suscripción preferente y con la finalidad de evitar la existencia de fracciones de participaciones que fue manifestado por los socios en esta junta general extraordinaria y universal es suscrita y pagada conforme consta en el cuadro de integración de capital, que se detalla a continuación.

TRES) Aprobar la nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía, en virtud del aumento de capital que acaba de ser resuelto, conforme al detalle que consta en el siguiente cuadro de integración de capital social, presentado por la Gerente General de la compañía.

#### CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

Socio	Capital Actual	Utilidad no distribuida	Aporte Futuras Capitalizaciones	Aporte Numerario	Nuevo Capital	Participaciones
Cristobal Ponce Carrera	U\$. 270,00	U\$. 6.035,58	U\$. 10.124,00	U\$. 8.506,42	U\$. 24.936,00	24.936
Cecilia Ordoñez López	U\$. 310,00	U\$. 6.929,74	U\$. 14.610,00	U\$. 6.780,26	U\$. 28.630,00	28.630
Francisco Carrión Campos	U\$. 270,00	U\$. 6.035,58	U\$. 18.630,00	U\$. 0,42	U\$. 24.936,00	24.936
Dalia Elizabeth Andrade	U\$. 50,00	U\$. 1.117,70	U\$. 3.450,00	U\$. 0,30	U\$. 4.618,00	4.618
Francisco José Guerrero	U\$. 50,00	U\$. 1.117,70	U\$. 3.450,00	U\$. 0,30	U\$. 4.618,00	4.618
Esteban Darío De la Torre	U\$. 50,00	U\$. 1.117,70	U\$. 3.450,00	U\$. 0,30	U\$. 4.618,00	4.618
TOTALES	U\$. 1.000,00	U\$. 22.354,00	U\$. 53.714,00	U\$. 15.288,00	U\$. 92.356,00	92.356

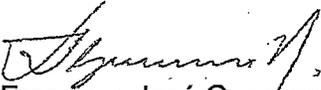
**2.- Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.** - Toma la palabra el Presidente de la compañía señor Cristobal Rodrigo Ponce Carrera, quien manifiesta que en razón del aumento del capital social que se acaba de ser válidamente resuelto por la presente junta general extraordinaria y universal de socios, es necesario reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que trata del capital social.

En tal virtud, propone que se reforme el Artículo Quinto del estatuto social; y, propone también el nuevo texto de dicha norma estatutaria, conforme al siguiente tenor:



Francisco José Carrión Campos

SOCIO



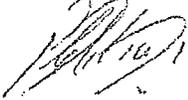
Francisco José Guerrero Nájera

SOCIO



Dalila Elizabeth Andrade  
Montenegro

SOCIO



Esteban Darío De La Torre  
Hurtado

SOCIO



NOTARIA SEXTA: - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en Cinco hoja(s).

Quito a, 03 JUL, 2017

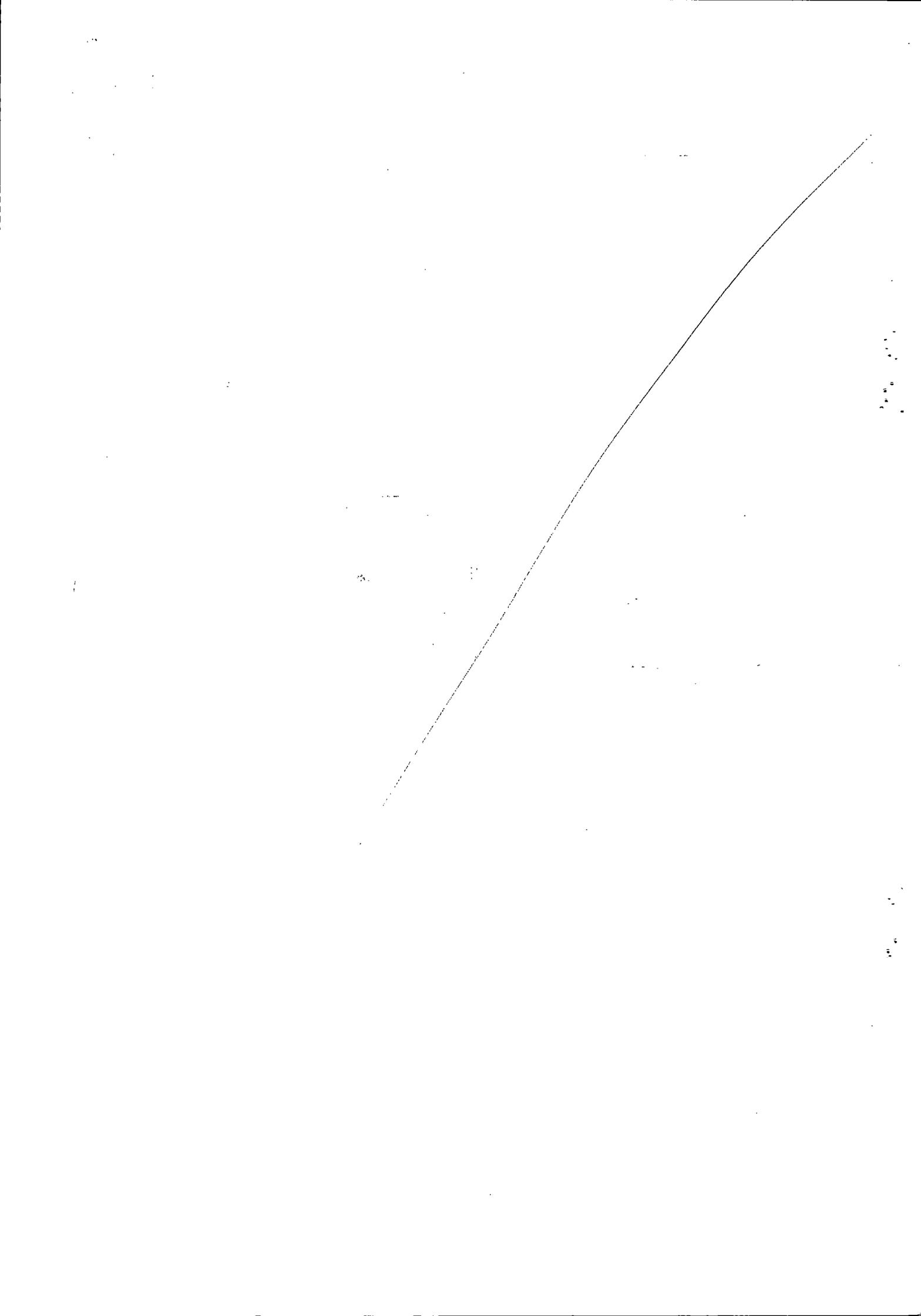
**TGA**  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en mi presencia en el día contario ésta  
una copia certificada, firmada y sellada en  
Quito a, 03 JUL, 2017

*Tamara Garcés Almeida*

**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaria Sexta- Quito D.M.*

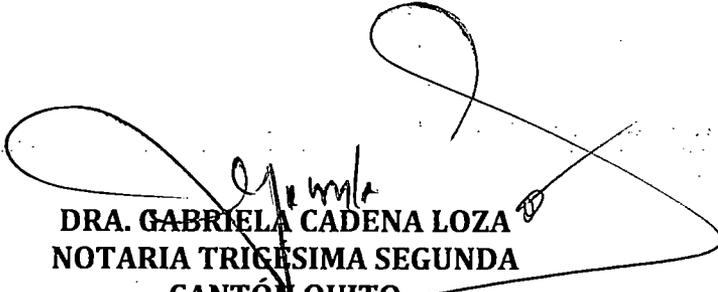






**Razón:** en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA LUXIE CIA. LTDA-**, celebrada ante mi el 01 de diciembre del 2014, de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA LUXIE CIA. LTDA**, celebrada el 03 de julio del 2017 ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito.- Quito, 10 de julio del 2017.-

La Notaria. DPT.-

  
**DRA. GABRIELA CADENA LOZA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA**  
**CANTÓN QUITO**





Factura: 002-001-000025077



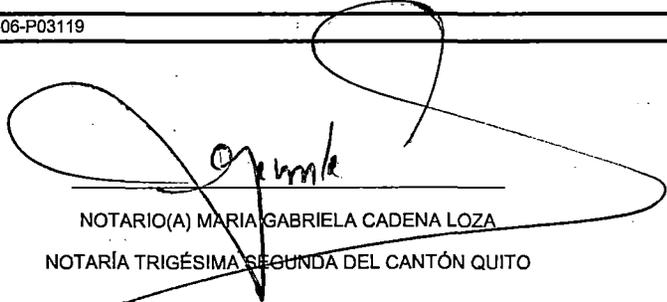
20171701032000756

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032000756

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2017, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-032-P02910

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIALIZADORA LUXIE CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792548926001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-06-P03119

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 45090**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	34637
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	21/07/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	3236
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704588878	ORDOÑEZ LOPEZ MAGDALENA CECILIA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXTA /QUITO /03/07/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COMERCIALIZADORA LUXIE CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5606 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE DICIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

**AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RV-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL